



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D^a. NURIA COGOLLUDO MENOR.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Teodoro García Pérez, y por el Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

1º.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2019.-

La Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo dirige escrito a este Ayuntamiento a los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre) sobre jornadas especiales de trabajo; a fin de determinar dos fiestas de carácter local para el año 2019, que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, especificando el motivo que los origina.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Régimen Interior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda designar días festivos de carácter local para el año 2019 las fechas siguientes:**

- **23 de enero**, miércoles, para conmemorar la Festividad de **San Ildefonso**.
- **19 de marzo**, martes; celebración de la Festividad de **San José**.

2º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS.-

Documentación que figura en el expediente:

- Documentación aportada por parte de diversas Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para obtener la calificación de "Utilidad Pública Municipal"; de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 31 y 32 del vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- Resumen de la gestión realizada en los ejercicios 2016 y 2017, resultando evidente la mejora realizada en lo relacionado con el nivel de vida social, cultural, sanitario, etc.; que corrobora el carácter complementario con respecto a las competencias municipales, por parte de la mayoría de las Asociaciones solicitantes.
- Informe-propuesta de calificación de utilidad pública, suscrita por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana en fecha 17 de julio de 2018.
- Informe de la Secretaría General de Gobierno de fecha 19 de julio de 2018.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de la documentación reseñada, **la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Declarar de utilidad pública municipal las siguientes Entidades Ciudadanas, tomando como base la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, que evidencian el interés municipal de todas ellas; quedando demostrada suficientemente la estrecha colaboración con este Ayuntamiento en lo concerniente a la problemática de infraestructuras, actividades culturales y recreativas y otras necesidades de cada uno de los barrios:

1. COORDINADORA DE AA.VV. DEL CASCO HISTÓRICO
2. A.VV. "LA CANDELARIA"
3. A.VV. "ALCÁNTARA"
4. A.VV. "LA PUERTA DEL VADO"
5. A.VV. "LA VOZ DEL BARRIO"
6. A.VV. "SANTA TERESA"
7. A.VV. "LA CORNISA"
8. FEDERACIÓN DE AA.VV. "EL CIUDADANO"
9. A.VV. "RÍO CHICO"
10. A.VV. "LA VERDAD"
11. INICIATIVA CIUDADANA DEL TOLEDO HISTÓRICO
12. A.VV. "EL TAJO"
13. A.VV. "SAN PEDRO EL VERDE"
14. A.VV. "LA CAVA"

SEGUNDO.- Denegar la solicitud formulada por la A.VV. "NUEVA RONDA" por carecer de los requisitos necesarios establecidos en el artº. 30 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; concretamente:

*"Que se encuentren constituidas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo de sus fines estatutarios ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos al menos durante los **dos años inmediatamente anteriores** a la petición".*

TERCERO.- Requerir a la A.VV. "LA MEZQUITA" al objeto de que amplíe la memoria de su actividad conforme a lo determinado en el artículo 31, párrafo 2, del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; otorgándole para ello un plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación del presente acuerdo:

*"**Memoria de actividades, convenios, conciertos o actividades similares con el Ayuntamiento realizados por la entidad durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.**"*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 32 del referido Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

**ÁREA DE GOBIERNO
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

**3º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIERAMENTE
SOSTENIBLES E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 2018 CON CARGO
AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2017.-**

Vista la documentación obrante en cada uno de los expedientes que componen el presente apartado del Orden del Día, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” este asunto.

4º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Teodoro García Pérez.